

ADMINISTRACION
DE JUSTICIA

## JUZGADO DE LO MERCANTIL Nº 2 DE VALENCIA

Avenida DEL SALER,14 5°-ZONA ROJA 46071 VALENCIA

TELÉFONO: 961927207 FAX: 96 192 72 08 N.I.G.:46250-66-2-2015-0000390

Procedimiento: CONCURSO ORDINARIO - 000115/2015

Sección: 1ª

Deudor: SEDAVI ESPACIOS DEL NORTE SA

Procurador: ELENA GIL BAYO

Acreedor/es: Procurador:

## **EDICTO**

D./Dña. JORGE VÍCTOR IGLESIAS DE BAYA, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil num. 2 de VALENCIA, de conformidad con lo previsto en los artículos 21 y 23 de la Ley Concursal, por el presente doy la publicidad ordenada al auto de declaración de concurso dictado en este Juzgado y HAGO SABER:

Que en este Juzgado se tramitan autos de CONCURSO ORDINARIO VOLUNTARIO nº 000115/2015, habiéndose dictado en fecha dieciséis de febrero de dos mil quince por el Ilmo/a. Sr/a. Magistrado-Juez auto de declaración de concurso de aereedores de SEDAVI ESPACIOS DEL NORTE SA con domicilio en Calle VIRGEN DEL ROSARIO Nº 41; SEDAVI (VALENCIA) y CIF nº B97019228, inscrita en el Registro Mercantil de esta Provincia, al Tomo 6.713 libro 4.017, Folio 218, Sección 8ª, Hoja V-73.697, Inscripción 3ª.Que se ha acordado la INTERVENCIÓN de las funciones de disposición y administración de la/s concursada/s, que quedarán sometidas a la autorización o conformidad de la administración concursal designada. Se ha nombrado administrador concursal a D./D. JENARO LOPEZ SUAREZ con domicilio en la Calle ISABEL LA CATOLICA 19-6ª OFICINA 6, 46004 VALENCIA y correo electrónico jenarolopez@concursoacreedores.org. Y de conformidad com lo ordenado, se expide el presente edicto para general llamamiento de los acreedores del concursado a fin de que en el plazo de UN MES desde la publicación acordada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO puedan comunicar sus créditos a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y ulterior reconocimiento y clasificación en los términos indicados en el artículo 85 de la Ley Concursal. Así mismo se hace saber que para personarse en debida forma en el procedimiento concursal será necesario abogado y procurador

En Valencia, a dieciséis de febrero de dos mil quince.

EL SECRETARIO JUDICIAL

